

ANEXO JUSTIFICATIVO TALLER PRELABORAL

D/D^a. Secretario/interventor/a del Ayuntamiento de Rueda en relación con el convenio suscrito con la Excm^a. Diputación Provincial de Valladolid para el funcionamiento y mantenimiento de los servicios vinculados a la red de servicios para personas con discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid que se prestan en el municipio y en la comarca, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido en la cláusula séptima del convenio suscrito, **CERTIFICA:**

I. Ingresos concedidos y percibidos durante el ejercicio correspondiente, desglosando las cantidades recibidas en concepto de cuotas de usuarios y cualquier otra aportación de entidades públicas o privadas.

.....
.....

II. Gastos corrientes subvencionados por la Diputación relativos al funcionamiento y mantenimiento del taller prelaboral de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del convenio.

PERSONAL

Nº Factura o mes nomina	Emisor de la factura o perceptor nomina	CONCEPTO	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Fecha pagos realizados

COMEDOR

Nº FACTURA	Emisor de la factura	CONCEPTO	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Fecha pagos realizados

SEGURO

Nº FACTURA	Emisor de la factura	CONCEPTO	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Fecha pagos realizados

TRANSPORTE (conductor, km, mantenimiento, etc..)

Nº Factura o mes nomina	Emisor de la factura o perceptor nomina	CONCEPTO	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Fecha pagos realizados

III. Otros gastos no subvencionados por la Diputación relativos al funcionamiento y mantenimiento del taller prelaboral.

CONCEPTO	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Fecha pagos realizados

Asimismo, certifica que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, se expiden las correspondientes certificaciones, en Rueda a de de 2026.

**Vº.B.
EL ALCALDE**

EL/LA SECRETARIO/INTERVENTOR/A